



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Concursos

"2012 Año de homenaje al Dr. Don Manuel Belgrano"

SAN LUIS, 30 JUN 2012

VISTO:

El EXP- USL: 3028/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA BASICA I, DEL DPTO. DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE** con temas relativos a **"EPISTEMOLOGIA"**, del **PROF. Y LIC. EN PSICOLOGIA**, y;

CONSIDERANDO:

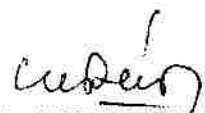
Que el Consejo Directivo en su sesión del 19-10-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto..

Que el mismo se registró por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

Por ello y en uso de sus atribuciones


Lic. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA BASICA I, DPTO. DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"EPISTEMOLOGIA"**, del **PROF. Y LIC. EN PSICOLOGIA**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15-97-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios** desde el **MIÉRCOLES UNO DE AGOSTO DE 2012 (01-08-12)** y **HASTA el MARTES CATORCE DE AGOSTO DE 2012 (14-08-12)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.


Ab. LUZ MARIA VIALÉS
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOL. N°

153

1



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Concursos

"2012 Año de homenaje al Dr. Don Manuel Belgrano"

-2-

TITULARES:

**PROF. VIOLETA GUYOT
DRA. MARCELA BECERRA BATAN
MGTER. ALICIA NEME**

SUPLENTES:

**MGTER. ANA MARIA CORTI
LIC. VIVIANA RETA
MGTER. NORA FIEZZI**

ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, y un índice de la documentación presentada. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

153

MID

AB. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

LIC. MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.